C/2025/5150

28.10.2025

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo

Abordar la interdependencia entre la paz y el cambio climático: necesidad de una diplomacia mundial renovada

(Dictamen de iniciativa)

(C/2025/5150)

Ponente: **Dimitris DIMITRIADIS**

Coponente: **Peter SCHMIDT**

Asesores	Ioannis PAPADIMOS (por el ponente del Grupo I) Jeffrey SACHS (por el coponente del Grupo II)
Decisión de la Asamblea	23.1.2025
Base jurídica	Artículo 52, apartado 2, del Reglamento interno
Sección competente	Relaciones Exteriores
Aprobado en sección	12.6.2025
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	71/1/1
Aprobado en el pleno	17.7.2025
Pleno n.º	598
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	131/17/7

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. La Unión Europea (UE) debe adoptar un enfoque global e integrado para abordar las crecientes interrelaciones entre el cambio climático, los riesgos para la salud y la seguridad y la gobernanza mundial. Dado que la cooperación internacional se enfrenta a retos cada vez mayores derivados del autoritarismo, el proteccionismo y el nacionalismo, la UE debe posicionarse como líder creíble y resiliente en diplomacia climática mundial. Es imperativo que las políticas en materia de clima y de seguridad dejen de tratarse de forma aislada. En su lugar, deben considerarse elementos de un futuro mundial sostenible y pacífico que se refuercen mutuamente. Al fin y al cabo, la misión fundamental del proyecto europeo es promover y preservar la paz, los derechos fundamentales y la democracia.

1.2. En materia de política exterior, la UE debe defender una diplomacia climática que vincule los objetivos medioambientales con la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Este enfoque debe asentarse en alianzas mundiales renovadas, asociaciones inclusivas y marcos políticos integrados. La evolución del compromiso exterior de la UE debe reflejar la naturaleza interdependiente de los retos mundiales y reconocer que la degradación del medio ambiente y la inestabilidad están profundamente conectadas. Al integrar consideraciones de seguridad frente al clima en sus estrategias diplomáticas y de desarrollo, la UE puede ayudar a abordar las causas profundas de los conflictos y reforzar al mismo tiempo los compromisos mundiales en materia de clima.

1.3. Además, la UE debe posicionarse como factor multiplicador de los valores, promoviendo una acción por el clima que se ajuste a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros mediante las inversiones en buena gobernanza, seguridad alimentaria, hídrica y energética, ciudades seguras y medios de subsistencia resilientes. Los esfuerzos humanitarios y de adaptación deben ser inclusivos y participativos, implicando a las organizaciones de base, las iniciativas centradas en las mujeres y las personas jóvenes y dirigidas por ellas, y a los agentes de la sociedad civil.

1.4. Contar con una agenda nacional clara y ambiciosa sigue siendo igualmente esencial. La UE debe acelerar la aplicación del Pacto Verde Europeo a través de planes de acción nacionales y a escala de la Unión. Estos planes deben abordar la descarbonización, la conservación de la biodiversidad, las prácticas de economía circular y el uso sostenible de la tierra. Los actuales desafíos económicos no deben retrasar esta transición; la inversión en materia de clima debe utilizarse como vía para impulsar la recuperación económica, el liderazgo tecnológico y la competitividad mundial en innovación ecológica y digital.

1.5. Al mismo tiempo, la UE debe ampliar su diplomacia en el contexto del Pacto Verde y los ODS aprovechando sus conocimientos especializados en materia de sostenibilidad para prestar apoyo a las regiones en desarrollo, lo que implica reforzar las asociaciones a través de una cooperación estructurada con el Sur Global. Al promover marcos compartidos en materia de clima y facilitar la transferencia de tecnología, Europa puede contribuir a una transición justa en el Sur Global y a la vez reforzar su influencia mundial.

1.6. En los foros multilaterales, la UE debe seguir estando a la vanguardia del compromiso mundial por el clima. Debe encabezar los llamamientos en favor de una actuación ambiciosa en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en el marco de las principales convenciones y convenios medioambientales, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD). Gozar de una presencia multilateral sólida es especialmente crucial en el contexto de la disminución del compromiso de los Estados Unidos.

1.7. Por último, toda estrategia diplomática renovada de la UE debe basarse en tres principios rectores. En primer lugar, las consideraciones en materia de clima deben integrarse plenamente en las estrategias de prevención de conflictos, lo que implica a su vez integrar el análisis de riesgos medioambientales en los esfuerzos de consolidación de la paz y abordar de forma proactiva las tensiones derivadas de los recursos. En segundo lugar, la UE debe dar prioridad a una cooperación regional y multilateral que promueva tanto la resiliencia frente al cambio climático como la resolución de conflictos y apoye los esfuerzos de adaptación locales y regionales. En tercer lugar, debe promoverse el desarrollo sostenible como mecanismo de paz, con inversiones específicas en energías renovables, reforestación y agricultura climáticamente inteligente que contribuyan a reducir la vulnerabilidad y prevenir conflictos.

1.8. Al objeto de renovar y reforzar la diplomacia, el CESE insta a la UE a que supere la fragmentación interna y adopte medidas audaces en pos de la autonomía estratégica, la cual necesitará traducirse en capacidades operativas, políticas concretas y acciones coordinadas entre los Estados miembros. Sin avances tangibles en materia de defensa, independencia energética y resiliencia económica, la UE corre el riesgo de retroceder en un mundo que está cada vez más determinado por las luchas de poder y la toma unilateral de decisiones.

1.9. En un mundo que se enfrenta a la doble amenaza de la inestabilidad geopolítica y las perturbaciones del clima, la UE solo puede mantener su credibilidad y liderazgo aplicando un enfoque integrado, proactivo y basado en valores. Con este objetivo en mente, la UE podría utilizar su política comercial como instrumento o herramienta para fomentar el desarrollo sostenible y abordar el cambio climático y el crecimiento económico pacífico, ya que la política comercial es una competencia exclusiva de la UE que permite a Europa hablar con una sola voz y, por tanto, «exportar» los valores europeos en materia de derechos humanos y sociales, protección del medio ambiente y política climática.

2. **Introducción**

2.1. El CESE reconoce que actualmente resulta imposible negar el vínculo inextricable entre el cambio climático y la estabilidad mundial. El aumento de las temperaturas, los fenómenos meteorológicos extremos y la escasez de recursos no son solo preocupaciones medioambientales, sino también importantes catalizadores de conflictos. Para salvaguardar la paz, debemos reconocer que la acción por el clima es una piedra angular de la política de seguridad. Esta realidad acuciante exige un compromiso revitalizado con una diplomacia mundial que integre la resiliencia frente al cambio climático en los esfuerzos de consolidación de la paz.

2.2. Haciendo balance de trabajos anteriores, en particular los Dictámenes REX/569 ([1]) y REX/578 ([2]), el CESE desea reiterar y ampliar sus conclusiones y recomendaciones, que, por una parte, subrayan la importancia de comprender las complejidades del nexo entre clima y seguridad —el cambio climático y la degradación medioambiental son procesos planetarios cuyas dinámicas, en combinación con las vulnerabilidades agrícolas, hídricas ([3]) e infraestructurales, afectan a las poblaciones de muchos países— y, por otra parte, destacan la necesidad de desplegar urgentemente respuestas resilientes a estos retos, recalcando que la misión fundamental del proyecto europeo es fomentar y mantener la paz, algo indisociable de la preservación y promoción de los derechos fundamentales y de la democracia. Asimismo, el CESE ha llamado ya la atención sobre los daños medioambientales causados por la guerra, en particular la degradación de los ecosistemas, la contaminación del aire y del agua, y la de los terrenos de cultivo y los pastos ([4]).

2.3. El cambio climático se aproxima a varios puntos críticos mundiales o ya los ha sobrepasado, entre ellos los siguientes: 1) aumento del nivel del mar en varios metros; 2) muerte de grandes biomas (por ejemplo al convertir la selva amazónica en pastos); 3) interrupción de la circulación oceánica, acelerando el calentamiento del océano Antártico (con la destrucción de la capa de hielo de la Antártida Occidental) y el enfriamiento del Atlántico Norte, y 4) deshielo del permafrost boreal e incendios forestales masivos en la región boreal.

2.4. El cambio climático aumentará la frecuencia, la propagación y la intensidad de los conflictos violentos y la inestabilidad del clima puede acarrear las consecuencias siguientes: 1) desestabilizar la política y provocar conflictos en las sociedades (urbanas frente a rurales, sedentarias frente a nómadas, etc.); 2) exacerbar las hambrunas mundiales al reducir el rendimiento de los cultivos, fragmentar el comercio mundial de alimentos y aumentar los precios de estos; 3) intensificar los conflictos internacionales por la energía y los recursos minerales; 4) agravar los conflictos transfronterizos por los recursos de agua dulce; 5) desplazar a poblaciones; 6) aumentar la pobreza extrema, por ejemplo, en zonas afectadas por conflictos como el Sahel, el este del Congo, Etiopía y Sudán; y 7) abrir la región ártica al transporte marítimo, la minería y otros tipos de desarrollo económico, incrementando así la competencia estratégica y también posiblemente los conflictos entre los distintos actores. Por esta razón, debe insistirse en la necesidad de cohesión entre los Estados miembros y los vecinos y socios de la UE, en particular con el objetivo de garantizar la continuidad de las regiones situadas a ambos lados de las fronteras del territorio europeo.

2.5. Además, existen cinco formas principales en las que los conflictos violentos impiden la lucha contra el cambio climático, a saber: 1) los conflictos violentos y las operaciones militares en general son directamente responsables de daños medioambientales masivos; 2) los conflictos violentos impiden la planificación y las inversiones gubernamentales en los tres ámbitos críticos de la acción por el clima: mitigación (puesta en marcha de un sistema energético sin emisiones de carbono), adaptación (inversiones específicas para compensar los daños debidos al clima, como la protección contra inundaciones y sequías) y resiliencia (inversiones holísticas en sistemas de alerta y capacidades de los sistemas humanos para recuperarse de las pérdidas y daños relacionados con el clima); 3) los conflictos violentos merman los ingresos públicos necesarios para llevar a cabo inversiones críticas en materia de clima; 4) los conflictos violentos impiden la cooperación entre Estados para superar el problema del oportunismo en la acción medioambiental. Puesto que los conflictos violentos enfrentan a unas naciones contra otras, la capacidad para lograr una cooperación fructífera para todas las partes se ve obstaculizada o se suprime; 5) los conflictos violentos obstaculizan la confianza entre Estados necesaria para emprender acciones regionales por el clima, como la cooperación transfronteriza en materia de energía (por ejemplo, la puesta en común de depósitos de energía renovable de varios países en una única reserva de energía o la gestión conjunta de un bioma en peligro, como una selva o una cuenca fluvial compartida por dos o más países vecinos).

2.6. El CESE reconoce la urgencia de abordar la interdependencia entre el cambio climático y la paz. El cambio climático se está convirtiendo cada vez más en un importante motor de la inseguridad mundial, ya que exacerba las vulnerabilidades existentes, contribuye a los desplazamientos forzosos y recrudece la competencia por recursos escasos. A medida que se intensifican los riesgos relacionados con el clima, la UE debe reforzar sus respuestas diplomáticas e institucionales para hacer frente a los efectos del clima en la paz y la estabilidad, especialmente en el nuevo orden geopolítico. Los trabajos del CESE sobre la diplomacia circular pueden complementar los objetivos del presente Dictamen. La Agencia Europea de Defensa, por ejemplo, ya está llevando a cabo esfuerzos a nivel interno para aplicar los principios de la economía circular en su contratación pública —a través de su Foro de Incubación sobre la Economía Circular en la Defensa Europea (IF CEED), financiado por el programa LIFE—, creando así oportunidades coherentes en este ámbito.

([1]) Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Diplomacia climática de la UE» (Dictamen de iniciativa) (DO C, C/2024/1575, 5.3.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/1575/oj).

([2]) Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo "Una nueva perspectiva sobre el nexo entre clima y seguridad: Abordar los efectos del cambio climático y la degradación del medio ambiente en la paz, la seguridad y la defensa"» [JOIN(2023) 0019 final] (DO C, C/2024/2106, 26.3.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/2106/oj).

([3]) Por lo que respecta a los recursos hídricos, véase el llamamiento del CESE en favor de un Pacto Azul Europeo y los Dictámenes conexos: Pacto Azul Europeo, CESE.

([4]) Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «El derecho a un medio ambiente saludable en la Unión Europea, especialmente en el contexto de la guerra de Ucrania» (Dictamen de iniciativa) (DO C 228 de 29.6.2023, p. 10).

3. **Contexto general**

3.1. El cambio climático es un reto fundamental y urgente para la seguridad que está reconfigurando la estabilidad mundial. Los efectos en cascada del cambio climático están agravando las vulnerabilidades existentes y creando nuevos riesgos para la seguridad, en particular en los centros urbanos y las regiones frágiles.

3.2. Abordar los retos en materia de clima y defender el orden internacional basado en normas son prioridades interconectadas: ninguna de las dos puede prosperar sin la otra y ambas son fundamentales para salvaguardar la seguridad de las poblaciones y las naciones.

3.3. El objetivo de hacer frente al cambio climático está integrado en el artículo 191, apartado 1, del TFUE como concepto que debe promoverse en la acción exterior de la Unión. La Estrategia Global de la UE de 2016 señala que «el cambio climático y la degradación medioambiental exacerban los conflictos potenciales, a la luz de sus efectos sobre la desertificación, la degradación del suelo y la escasez de agua y alimentos». La Estrategia considera que el clima constituye «un factor multiplicador de las amenazas» al servir de catalizador a la escasez de agua y alimentos, las pandemias y los desplazamientos ([5]).

3.4. Además, el Pacto Verde Europeo ([6]) debe seguir siendo un componente crucial del marco político de la UE, con el objetivo de transformar la Unión en una economía contemporánea, eficiente en el uso de los recursos y competitiva. El Pacto Verde no solo se compromete a transformar Europa en el primer «continente climáticamente neutro de aquí a 2050», sino que también aspira a unir los objetivos en materia de clima a las estrategias de crecimiento de la prosperidad y de seguridad. Este plan global muestra el compromiso de la UE con la lucha contra el cambio climático mediante el desarrollo de una estrategia integral y multidimensional que tenga en cuenta factores geopolíticos, económicos y medioambientales.

3.5. La UE también debe aprovechar la iniciativa Global Gateway, vinculando la diplomacia climática y la geoeconómica mediante la mejora de la cooperación internacional, al mismo tiempo que integra los ODS en sus proyectos e iniciativas emblemáticos, los cuales deben abordar de manera combinada la paz, la resolución de conflictos y la democracia.

3.6. Como parte del nexo general entre clima y seguridad, la aplicación de la Hoja de ruta sobre cambio climático y defensa contribuye a la agenda más amplia de la UE, en particular las Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia climática de enero de 2020 ([7]).

3.7. En marzo de 2022 el Consejo de la UE adoptó la Brújula Estratégica ([8]), que posteriormente fue refrendada por los jefes de Estado o de Gobierno de la Unión. La Brújula está diseñada para crear una visión estratégica compartida sobre los retos en materia de seguridad, incluido el clima, y para traducir dicha visión en líneas de actuación y resultados concretos.

3.8. Sin embargo, y a pesar de toda la retórica de que en la actualidad «la política climática es política de seguridad», la UE ha seguido reduciendo el gasto necesario para lograr una seguridad ecológica que abarque todo el espectro. El componente geopolítico climático más amplio de la política de la UE ha estado extrañamente inactivo en un contexto de cambio tan trascendental. No se han dado pasos importantes y, de alguna manera, la geopolítica climática está siendo desplazada por otros cálculos geopolíticos y por un repliegue hacia una seguridad más tradicional. Tanto los intereses geoeconómicos como políticos explican esta situación.

4. **Observaciones**

La urgencia de que la UE asuma el liderazgo

4.1. El CESE entiende que el aumento del autoritarismo, el proteccionismo y el nacionalismo puede socavar la cooperación internacional para hacer frente a los riesgos para la seguridad generados por el cambio climático. Vivimos en una época en la que el vínculo entre la política climática y la política de seguridad es cada vez más importante, pero el nexo entre la acción concertada y el entendimiento mundial se está fragmentando y no debe darse por sentado.

([5]) https://www.eeas.europa.eu/eeas/global-strategy-european-unions-foreign-and-security-policy_en.
([6]) https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es.
([7]) https://www.eeas.europa.eu/eeas/eu-climate-change-and-defence-roadmap_en.
([8]) https://www.eeas.europa.eu/eeas/strategic-compass-security-and-defence-1_en.

4.2. El CESE considera que, ya sea en el ámbito de la defensa, el comercio, el clima o la diplomacia, Europa se enfrenta a un reto descomunal: cómo posicionarse como un agente resiliente y autónomo en la escena mundial. Ahora que la agenda en materia de clima está experimentando un retroceso en las prioridades de los Estados Unidos, Europa debe prepararse de forma proactiva para un mundo en el que no puede dar por hecha la convergencia estadounidense.

4.3. El CESE está firmemente convencido de que, a la luz de la retirada de los Estados Unidos de los acuerdos y obligaciones internacionales en materia de clima, la UE no solo debe intentar obtener los medios para llenar el vacío, sino también reforzar las alianzas que aíslen las políticas climáticas de las turbulencias geopolíticas. Ha llegado el momento de una diplomacia mundial renovada. El mundo no puede permitirse abordar el cambio climático y los conflictos como cuestiones aisladas. Lograr un futuro sostenible y pacífico depende de nuestra capacidad para tender puentes entre estos ámbitos y aplicar soluciones integradas que fomenten la estabilidad tanto medioambiental como geopolítica.

4.4. La UE desempeña un papel fundamental a la hora de impulsar esta transformación, al velar por que la acción por el clima deje de considerarse independiente de la consolidación de la paz, y pase a ser un componente esencial de esta. La evolución de la política exterior de la UE debe reflejar la naturaleza interconectada de los retos mundiales, en particular los vínculos entre la degradación del medio ambiente y los conflictos. Toda insistencia en la urgencia asociada a este reto nunca es suficiente. A medida que se intensifican las amenazas a la seguridad relacionadas con el clima, la diplomacia debe evolucionar para reflejar esta nueva realidad.

4.5. El CESE propone que la UE mantenga su posición como socio de confianza en la lucha contra el cambio climático, subraya la necesidad de asumir un papel de liderazgo y servir de factor multiplicador de los valores, entre otros, con inversiones en ODS ampliados (buena gobernanza, medios de subsistencia, seguridad alimentaria, ciudades seguras) y una labor humanitaria sensible al clima y la seguridad que debe incluir a las organizaciones de base, las organizaciones dirigidas por jóvenes y la sociedad civil. Es esencial una toma de decisiones inclusiva, diversa y basada en datos contrastados sobre la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, así como sobre la reducción del riesgo de catástrofes, las medidas de respuesta y la seguridad económica y en materia de energía.

4.6. El CESE insta a la UE a que supere la fragmentación interna y a que adopte medidas audaces en pos de la autonomía estratégica, la cual ha de traducirse en capacidades operativas, políticas concretas y acciones coordinadas entre los Estados miembros. Sin avances tangibles en materia de defensa, independencia energética y resiliencia económica, la UE corre el riesgo de retroceder en un mundo que está cada vez más determinado por las luchas de poder y las decisiones unilaterales.

4.7. En particular, la transición hacia una energía verde es esencial para la estabilidad geopolítica, la autosuficiencia y la consolidación de la paz. Si bien las naciones deben fomentar un mayor grado de cooperación económica entre las regiones, centrándose en la transformación del sistema energético mundial, Europa debe invertir simultáneamente en las capacidades nacionales en materia de energías renovables para mejorar la descentralización energética y la autosuficiencia en este ámbito. Con tal enfoque doble se logra disminuir las emisiones mundiales, promover la confianza mutua, reducir la dependencia de los combustibles fósiles y mitigar el riesgo de conflicto.

4.8. La UE debería desarrollar una estrategia de acción por el clima con tres vertientes. En primer lugar, debe establecer planes nacionales y de la UE para alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo en materia de descarbonización, conservación de la biodiversidad, protección del uso del suelo, economía circular y otras medidas. El actual estancamiento económico en Europa no es un motivo para retrasar la acción, sino, por el contrario, una razón para reforzarla. Las inversiones en acción por el clima no solo abordarán las cuestiones medioambientales, sino que también actuarán como estímulo económico y como vía hacia la competitividad mundial de Europa en tecnologías ecológicas y digitales.

4.9. La UE debe liderar la diplomacia relacionada con el Pacto Verde y los ODS (Lafortune y otros, 2024 ([9])) con otros países y regiones importantes, contexto en el que Europa utilizaría sus avances en el Pacto Verde Europeo para ayudar a otras regiones del mundo en desarrollo a adoptar enfoques similares, entre otros, las iniciativas de asociación UE-China, UE-Unión Africana, UE-India, UE-ASEAN y UE-CELAC (América Latina) y con otros socios del Sur Global.

4.10. La UE debe invertir en el multilateralismo y seguir liderando a escala mundial el llamamiento a la acción por el clima, especialmente a la vista de la retirada de los Estados Unidos de cualquier responsabilidad razonable sobre esta cuestión. Europa debe liderar el llamamiento en favor de una acción acelerada en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en las reuniones de las Conferencias de las Partes (COP) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD).

([9]) Lafortune, G., Fuller, L., Kloke-Lesch, A., Koundouri, P. y Riccaboni, A.: *European Elections, Europe's Future and the Sustainable Development Goals. Europe Sustainable Development Report 2023/24*, SDSN Europa, 2024, https://www.tara.tcd.ie/handle/2262/104407.

4.11. Por lo que respecta al proceso de la CMNUCC, la finalización del código normativo del Acuerdo de París puede atribuirse a la eficacia de la diplomacia climática mundial. A medida que avanzamos hacia una fase posterior a la negociación, en la que las formas emergentes de pluralismo, las alianzas y las asociaciones bilaterales pueden redefinir el multilateralismo, **el papel de la sociedad civil será cada vez más importante**. Los agentes de la sociedad civil serán esenciales para marcar el camino y traducir los acuerdos climáticos en acciones a través de un compromiso diplomático constante sobre el terreno.

4.12. Toda estrategia diplomática renovada debe basarse en tres principios clave:

4.12.1. Integración de las consideraciones sobre el clima en la prevención de conflictos: la seguridad frente al clima debe convertirse en un pilar central de los esfuerzos de consolidación de la paz. La UE, junto con los Gobiernos y las organizaciones internacionales, debe incorporar evaluaciones de riesgos medioambientales en sus estrategias diplomáticas y velar por que las tensiones relacionadas con los recursos se aborden de forma proactiva.

4.12.2. Refuerzo de la cooperación multilateral: la Unión Europea, las Naciones Unidas y otros agentes mundiales deben forjar alianzas más fuertes que den prioridad tanto a la resiliencia frente al cambio climático como a la resolución de conflictos. Las asociaciones regionales y las colaboraciones con organizaciones de base pueden reforzar las estrategias de adaptación al cambio climático que reduzcan la inestabilidad.

4.12.3. Inversión en desarrollo ecológico como mecanismo de paz: las políticas económicas sostenibles que promueven las energías renovables, la reforestación y la agricultura climáticamente inteligente pueden servir de fuerzas estabilizadoras en las regiones frágiles. Al proporcionar a las comunidades medios de subsistencia sostenibles, podemos reducir la probabilidad de que surjan conflictos asociados a los recursos.

Bruselas, 17 de julio de 2025.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Oliver RÖPKE